



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Mayo 10 de 2024

Proceso	EJECUTIVO LABORAL CONEXO
Radicado	No. 05001 41 05 006 2018 01222 00
Ejecutante	JAIME HUMBERTO ÁLVAREZ MARTÍNEZ
Ejecutado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES
Providencia	CORRE TRASLADO LIQUIDACIÓN CRÉDITO

Dentro del proceso ejecutivo conexo de la referencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso, SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la PARTE ACTORA; en los términos que a continuación se relacionan:

CONCEPTO	VALOR
COSTAS DEL ORDINARIO	\$644.350
COSTAS DEL EJECUTIVO	<u>\$64.435</u>
TOTAL	\$708.785

En ese orden de ideas el crédito se aprobará en la suma de **\$708.785**

Cabe anotar que la suma de dinero en mención ya reposa en las arcas de esta judicatura

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN,

RESUELVE

PRIMERO: SE APRUEBA EL CRÉDITO en la suma de **\$708.785**

SEGUNDO: SE ORDENA LA ENTREGA DEL TÍTULO AL APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE.

TERCERO: SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO, previa la baja de su registro en el sistema.

NOTIFÍQUESE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

Firmado Por:
Sara Ines Marin Alvarez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a43af9da68a70000fc5626ee71f3dda95a86d25c42bb7dcd890dc55d820b5233**

Documento generado en 10/05/2024 09:22:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>